

■ BASES

■ FINALIDAD

Premiar un proyecto de investigación de base científica que se quiera llevar a cabo en el ámbito sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y accidentes en el ámbito de la infancia.

■ PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todos los profesionales titulados, bien de forma individual o en equipo, así como las personas jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen su actividad dentro del ámbito del Estado español.

Cada entidad sólo podrá presentar un único proyecto por ámbito.

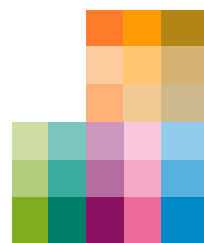
■ OPCIÓN AL PREMIO

Para optar al Premio habrá que presentar en la secretaría de la Fundació Agrupació, Gran Via de las Corts Catalanas, 652 Bajos - 08010, Barcelona, antes del día **17 de septiembre de 2015**, la siguiente documentación:

- 1.- Formulario de solicitud al premio (que podréis descargar en la página web de la Fundació · www.fundacioagrupacio.es)
- 2.- Resumen o síntesis de no más de 6 páginas del proyecto presentado
- 3.- Memoria descriptiva del proyecto de investigación en el cual debe constar:
 - Temática tratada
 - Objetivos del proyecto
 - Organización para llevar a cabo la acción propuesta
 - Plan de trabajo y calendario
 - Presupuesto marco para la realización
 - Currículum de los/de las investigadores/as que participen en el proyecto (máximo dos folios)

Se debe entregar de toda esta documentación 1 original y 5 copias.

La Fundació Agrupació podrá pedir los informes complementarios que crea necesarios.



El proyecto de investigación de base científica no debe haber estado publicado anteriormente.

■ DOTACIÓN DEL PREMIO

Proyecto de investigación: 15.000 euros, que serán entregados en dos plazos. El primero, al ser concedido el Premio y el segundo, una vez presentada la memoria de todo el trabajo realizado, al finalizar el segundo semestre.

Caso de no ser concedido a este Premio la condición de exento, se aplicará la retención fiscal vigente.

El premio será de carácter único e indivisible y será entregado a favor de la persona jurídica, pública o privada, del profesional titulado que opte al Premio de forma individual o del autor o el investigador principal, si se trata de profesionales que optan al Premio en equipo.

El Premio podrá ser declarado desierto.

La Fundació Agrupació se reserva el derecho de publicarlo sin ninguna otra compensación.

Los autores, en cualquier difusión o publicación, ya sea total o parcial sobre los resultados obtenidos en referencia al proyecto premiado, tendrán que citar la Fundació Agrupació como apoyo económico.

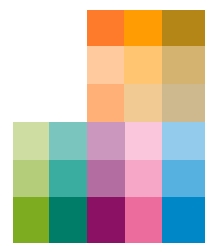
■ SEGUIMIENTO

El investigador principal del proyecto de investigación premiado tendrá que presentar una memoria del trabajo que se haya realizado al finalizar el primer semestre y una memoria de todo el trabajo realizado al finalizar el segundo semestre. Asimismo, en esta última fecha se podrá requerir la presencia del galardonado o del investigador principal, a fin de que realice una sesión informativa de los trabajos llevados a cabo.

■ JURADO

El jurado estará integrado por representantes de la Fundació Agrupació y por profesionales cualificados, conocedores de la temática a valorar.

Actuará de secretario, con voz y sin voto, un representante de la Fundació Agrupació.



■ INTERPRETACIÓN

La Fundació Agrupació se reserva el derecho de resolver todas las dudas y las incidencias que puedan surgir en la ejecución de esta convocatoria y todo lo que haga referencia y que no hayan previsto estas bases.

■ DECISIÓN DEL JURADO Y ENTREGA DEL PREMIO

La decisión del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en el transcurso del mes noviembre del año 2015.

El Premio será entregado en un acto convocado expresamente a este fin.

Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por los titulares durante los tres primeros meses siguientes a la fecha de entrega de los Premios.

Fundació Agrupació no se responsabiliza de la pérdida fortuita de algún original.

